



DECRETO ALCALDICIO N° 1555 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 844 de fecha 22.05.2019 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para Contratación de Suministro de servicios de transporte Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, trayectoria Psicosocial y Sociolaboral. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 416.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Suministro de servicios de transporte Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, trayectoria Psicosocial y Sociolaboral.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada Programa Familias.

IMPUTESE el gasto a las cuentas:

114.05.15.133, Programa Psicosocial, Fondo externo \$ 800.000.-

114.05.15.033, Programa Sociolaboral, Fondo externo \$ 400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/LGE/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo